



# Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

¿Qué implica para Chile?

Abril 2016



## Alianza del Pacífico

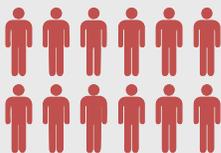


# Antecedentes básicos de la Alianza del Pacífico (AP)

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, oficialmente creada el 28 de abril de 2011. En la actualidad, además se han sumado 42 Estados Observadores.



## Población



**225 millones**

37% de población de LAC

Fuente: FMI (WEO, abril 2016)

## Comercio

**7°**

**Economía Mundial (3,3% PIB global a PPC)**

Fuente: FMI (WEO, abril 2016)

**3,1%**

del comercio mundial  
Fuente: TradeMap

**2°**

**Economía de América Latina y el Caribe (37% PIB LAC)**

Fuente: FMI (WEO, abril 2016)

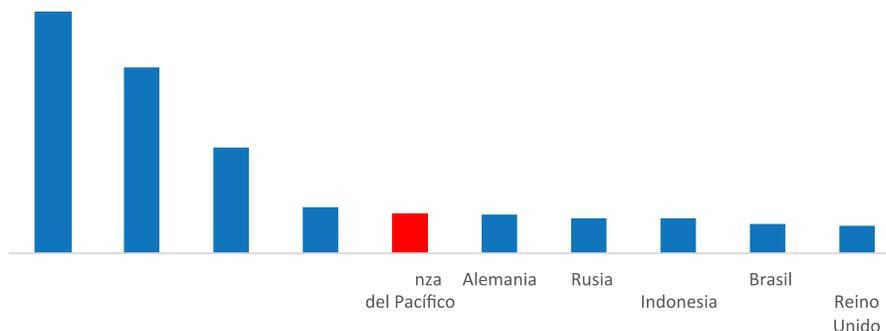
**52,7%**

del comercio de América Latina

Fuente: TradeMap

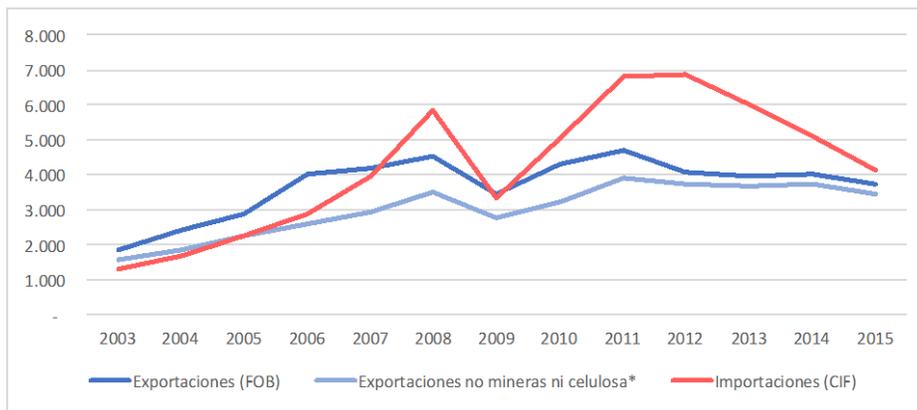
## Proyecciones

(PIB A PPC EN MILES DE MILLONES DE US\$ - 2020)





# Comercio de Chile con Alianza del Pacífico



**Exportaciones (FOB):** US\$ 3.718 millones (6,0% de las exportaciones Chilenas al mundo).

**No mineras ni celulosa:** US\$ 3.444 millones (12,6% de los envíos no mineros ni celulosa al mundo).

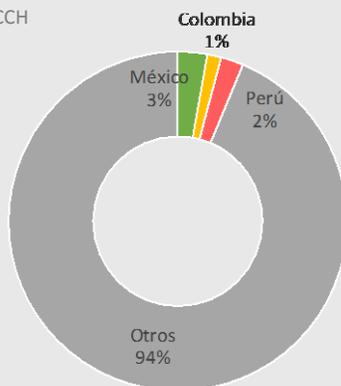
**Importaciones (CIF):** US\$ 4.119 millones (6,6% de las importaciones chilenas).

\*: Incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucalipto.

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

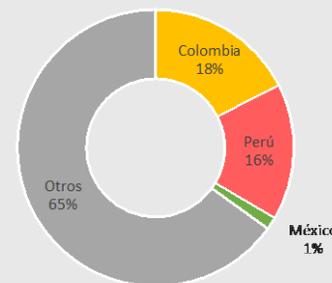
## INTERCAMBIO DE CHILE 2015 US\$124.749 millones

Fuente: BCCH



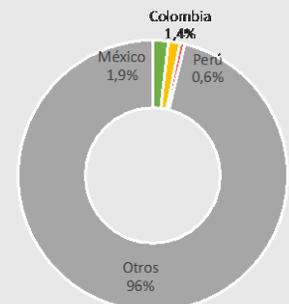
## INVERSIÓN DE CHILE EN AP US\$99.959 millones a 2014

Fuente: DIRECON



## INVERSIÓN EN CHILE DESDE AP US\$114.545 millones a 2015

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera



## Exportaciones de Chile (FOB, US\$ millones)



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

## Importaciones de Chile (CIF, US\$ millones)



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

## Protocolo Adicional al Acuerdo Marco

---

En el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico firmado en Paranal, Chile el 6 de junio de 2012, y que consagra los objetivos de la Alianza y su base institucional, se negoció, en una primera etapa un conjunto de temas de carácter comercial, que se recogen en un Protocolo adicional a dicho Acuerdo Marco.

El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (AP) es el acuerdo comercial de la AP, fue suscrito el 10 de febrero de 2014, en Cartagena de Indias, Colombia, y coexiste con los derechos y obligaciones adquiridos bajo los acuerdos multilaterales y bilaterales previos. Entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 2016.

Dicho protocolo recoge los temas que tradicionalmente se incluyen en los Acuerdos de Libre Comercio. Como los cuatro países de la Alianza del Pacífico tienen acuerdos comerciales entre ellos, el Protocolo complementa, mejora, actualiza y profundiza lo que ya estaba contenido en dichos acuerdos<sup>1</sup>. Más aún, armoniza sus disposiciones y establece estándares comunes, particularmente en las disciplinas comerciales.

Con ello se avanza en algunos de los objetivos delineados por los cuatro países, como son el incrementar el comercio y la inversión al interior de la Alianza del Pacífico; lograr economías de escala y desarrollar cadenas de suministro más integradas, respondiendo a las nuevas formas de organización de la producción mundial; e impulsar una mayor integración comercial en la región para alcanzar niveles más elevados de competitividad en los mercados de terceros países.

## Contenidos y beneficios del Protocolo Adicional



### Acceso a Mercados

---

- A partir del 1 de mayo de 2016, estarán con arancel 0 común el 92% de los productos.
- Los restantes productos eliminarán sus aranceles en períodos de 3 y 7 años.
- Un porcentaje muy menor de productos altamente sensibles quedarán en calendarios de desgravación más largos, de hasta 17 años.
- El azúcar y algunos productos relacionados quedaron excluidos del trato preferencial.

#### *¿Qué significa para Chile?*

- *Chile mantiene sus calendarios de desgravación de los acuerdos bilaterales vigentes y por ende, la casi totalidad de sus exportaciones a los tres países seguirán ingresando con arancel 0.*
- *Adicionalmente, los productos actualmente exceptuados en el Tratado de Libre Comercio con México (y que representan un 3,67% del total de nuestras exportaciones a dicho país), se sujetarán al calendario acordado en la Alianza. Así por ejemplo:*
  - *Aceites comestibles (rosa mosqueta y oliva) y cigarrillos tendrán arancel 0 a la entrada en vigencia del Protocolo.*
  - *Leche en polvo, arancel 0 el 2025*
  - *Quesos, arancel 0 entre 2020 y 2026.*

---

<sup>1</sup> Los cuales, se mantienen vigentes en lo que no es modificado por el Protocolo.

- *Con Perú y Colombia, si bien nuestras exportaciones no pagan arancel actualmente, ciertos productos están sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios y por ende, pagan arancel en ciertas circunstancias.*



## Reglas de Origen

Las reglas de origen permiten determinar cuándo un bien puede acogerse a las preferencias arancelarias. Dichas reglas varían por acuerdo comercial y por ende, un productor/exportador de un bien puede verse obligado a elaborar su producto de diferentes maneras para cumplir con diversas reglas de origen.

En la Alianza del Pacífico se negociaron reglas de origen únicas, simples y que en general buscan tanto la integración regional como flexibilidades en los casos en que los insumos no se encuentren entre los miembros de AP.

En textiles y confecciones, al acordarse reglas más estrictas, se estableció un comité de escaso abasto que evaluará otorgar dispensas que permitan a un productor importar insumos desde terceros países por un tiempo definido, cuando dicho insumo no sea posible de encontrar entre los miembros de la Alianza.

Por último, se estableció un mecanismo de acumulación que permitirá diversificar la cadena de proveedores, así como desarrollar encadenamientos productivos y la integración comercial en el marco de la Alianza del Pacífico.

### ***¿Qué significa para Chile?***

*A través de las reglas que buscan la integración regional (donde sólo es permitido productos originarios de los países miembros de la Alianza del Pacífico) por ejemplo, se acordó que los jugos de manzana deberán estar fabricados sólo a partir de manzanas obtenidas en los cuatro países de la Alianza, siendo que Chile es el principal exportador de manzanas en el grupo.*

*Entre las reglas flexibles negociadas, donde se permite la importación de materiales de terceras partes, en maderas aserradas, por ejemplo, la regla acordada permite a un procesador chileno traer madera en bruto o madera sin aserrar desde un tercer país no parte de la Alianza, y exportar a los otros tres países del grupo como madera aserrada originaria de Chile (durante 2015 se exportaron casi US\$71 millones de este producto a los países de la Alianza del Pacífico). En la producción de nitrato de amonio, la regla negociada permite importar desde un tercer país no parte de la AP los insumos (Amoniaco y Ácido Nítrico principalmente). Durante 2015 Chile exportó a los tres países del bloque más de US\$55 millones de nitrato de amonio.*



## Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

El capítulo contiene disposiciones que van más allá de los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales bilaterales e incluso de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se destacan las disciplinas en materia de transparencia, procedimientos de evaluación de la conformidad y cooperación regulatoria, entre otras. Además, se crea un Comité OTC, que permitirá monitorear e implementar las disposiciones del presente acuerdo, profundizar los temas de interés de los cuatro países y abordar problemas comerciales.

Adicionalmente se ha desarrollado un trabajo en materia de cooperación regulatoria en los sectores cosméticos y medicamentos, para que a partir del intercambio de información y experiencias entre las agencias reguladoras, se pueda trabajar en iniciativas que fomenten la convergencia, armonización, reconocimiento mutuo y equivalencia en estas dos áreas<sup>2</sup>. Cabe resaltar que en ambos casos, fue el sector privado de los cuatro países el que empujó la agenda de cooperación, buscando facilitar el comercio de sus productos dentro de la Alianza del Pacífico.



## Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) .....

El objetivo del capítulo es aumentar la transparencia en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, fortalecer el uso de base científica en dichas medidas y mejorar la comunicación entre agencias competentes de los cuatro países.

Se crea además un Comité MSF, el cual servirá para monitorear e implementar las disposiciones del acuerdo, profundizar temas de interés, y abordar problemáticas comerciales cuando se susciten.

### **¿Qué significa para Chile?**

*La agricultura y la agroindustria juegan un rol primordial en las exportaciones chilenas (sólo los envíos de frutas, alimentos procesados y salmón chileno a los tres países de la Alianza del Pacífico superaron los US\$ 990 millones en 2015). Por ello que se debe contar con reglas y disciplinas que impidan que las medidas sanitarias y fitosanitarias, especialmente cuando no se sustenten en bases científicas, constituyan barreras injustificadas al comercio.*



## Facilitación de Comercio y Cooperación Aduanera .....

Se establecen compromisos para:

- Actuar en forma más rápida e informada en las investigaciones de infracciones aduaneras, por la vía del intercambio de información entre las autoridades aduaneras.
- Agilizar el despacho de mercancías, utilizando estándares internacionales y automatizando la información.
- Simplificar procesos aduaneros, facilitando así el despacho de las mercancías.

Además este capítulo incluye:

-Acuerdos de reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados entre los países de Alianza del Pacífico.  
-Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior de los cuatro países, comenzando en una primera etapa con los certificados sanitarios.

### **¿Qué significa para Chile?**

*Reducción de tiempo de entrega de los certificados sanitarios y reducción de los costos involucrados en la mantención de los documentos de respaldo (normalmente por cinco años).*

---

<sup>2</sup>En el caso de medicamentos, el resultado concreto de este proceso de cooperación regulatoria se tradujo (en junio de 2013) en la firma por parte del Ministerio de Salud de Chile y sus contrapartes del “Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre las Autoridades Sanitarias de los Países de la Alianza del Pacífico”, donde se establecen las bases de cooperación para facilitar los procesos de registro sanitario de medicamentos.



## Contratación pública

Se actualizan los estándares existentes en los acuerdos ya existentes (no todos los países tenían entre sí acuerdos en la materia) en términos de transparencia, trato nacional y no discriminación, procedimientos de impugnación y uso de medios electrónicos en los procesos de contratación. Además, se resalta la inclusión de normas y acciones que faciliten y promuevan la participación de las mipymes en las contrataciones públicas de los países de la Alianza del Pacífico. También se amplía la cobertura de los acuerdos existentes, aumentando el número de entidades cubiertas y/o eliminando reservas y exclusiones hasta la fecha existentes.

### **¿Qué significa para Chile?**

*No existe un Capítulo sobre la materia en el Acuerdo de Libre Comercio con Perú, por lo que el Protocolo sufre esa situación. Con Colombia se mejora la oferta de entidades cubiertas, se eliminaron exclusiones en materia de “servicios” (como servicios de ingeniería, arquitectura e impresión) y se incluye un mecanismo de impugnación que no existía en el acuerdo bilateral. Con México se mejoran los estándares.*



## Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Este capítulo busca proteger el comercio transfronterizo de servicios y a los inversionistas y las inversiones que tengan en otro de los países de la Alianza del Pacífico. Ambos capítulos, actualizan los estándares de protección de la inversión y de liberalización de los servicios que se contenían en los acuerdos comerciales vigentes, y que en algunos casos tienen más de una década de vigencia.

### **¿Qué significa para Chile?**

*Consolida las aperturas a la inversión extranjera y a la prestación de servicios que han efectuado los países en los últimos años. Por ejemplo, la apertura del sector de telecomunicaciones en México a un 100% de participación extranjera, que estaba limitado a un 49% en el Tratado de Libre Comercio con Chile (reflejando la apertura hace 15 años) o la apertura de un 49% para el sector de radiodifusión, que en el TLC con Chile estaba reservado en un 100% a nacionales mexicanos.*



## Telecomunicaciones

Este Capítulo garantiza a las empresas de telecomunicaciones de los cuatro países, poder prestar servicios de telecomunicaciones en la región Alianza del Pacífico, en condiciones de libre competencia, y en relación a los proveedores dominantes. Por ejemplo, se aseguran aspectos tales como la interconexión entre empresas de telecomunicaciones, la portabilidad numérica, el acceso a la infraestructura y la independencia del regulador.

### **¿Qué significa para Chile?**

*No existen disposiciones al respecto en los Acuerdos de Libre Comercio con Perú y Colombia.*



## Comercio Electrónico .....

Se regularán las transacciones electrónicas de bienes y servicios, incluidos los productos digitales, para garantizar su seguridad y eficiencia. Se promueve el comercio sin papel y la regulación adecuada de la autenticación electrónica y los certificados digitales. Además, se hace permanente el compromiso de no aplicar aranceles aduaneros los productos digitales.

### ***¿Qué significa para Chile?***

*Además de modernizar las disciplinas en la materia, es un tema que no está incluido en el Acuerdo Bilateral vigente con Colombia.*



## Servicios Financieros .....

Tampoco está incluido en los acuerdos bilaterales vigentes entre los países de la Alianza del Pacífico. Otorgará certeza jurídica para los inversionistas y prestadores de servicios de los cuatro países en el sector financiero (banca y seguros), consolidando la legislación vigente de cada país, manteniendo el nivel de apertura comercial y de protección tanto para la prestación del servicio como para la inversión en instituciones financieras.

### ***¿Qué significa para Chile?***

*Además de incorporar compromisos de acceso a mercado y disciplinas en un tema tan relevante, se resguardan las facultades prudenciales que tiene el Estado chileno para regular este sector.*



## Servicios marítimos .....

Tampoco existen disciplinas sobre la materia en los acuerdos bilaterales vigentes. Se facilita el transporte marítimo internacional y los servicios conexos a éste, mediante el otorgamiento de un trato no discriminatorio a los buques de la AP en sus puertos, el reconocimiento de la documentación de los buques y de su tripulación, así como la evaluación de estrategias conjuntas para mejorar la competitividad del sector y la cooperación.



## Solución de Diferencias .....

Procedimiento ágil y expedito aplicable a la prevención o solución de controversias entre las Partes relativas a la interpretación, implementación o aplicación del acuerdo. El mecanismo contempla la posibilidad que los países de la AP que no sean parte en una disputa, puedan intervenir como “terceros” para la defensa de sus intereses.